



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 01/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- - - - -

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con cero minutos del día de hoy lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, y Magistrados Licenciados Victor Manuel Rivero Alvarez, y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la cual fueron convocados previamente y la que se realiza en los siguientes términos:-

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los Magistrados el proyecto de resolución presentado por la ponente en el asunto que a continuación se enuncia.- - - - -

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el expediente marcado con número de clave TEEC/JDC/30/2016, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Sebastián Calderón Centeno, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Carmen, Campeche; propuesto por la ponencia de la Magistrada Presidenta Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, en el cual se propuso reencauzar el juicio en que se actúa para que la Comisión Jurisdiccional Electoral –ahora Comisión de Justicia– del Partido Acción Nacional, en plenitud de sus atribuciones y dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente determinación, analice y resuelva lo que en derecho corresponda. - - - - -

Luego de una deliberación, el proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las doce horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**